

En Zizur Mayor (Navarra) a veintidós de febrero de dos mil siete.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 664/2006 al Decreto de Alcaldía nº 666/2006 y desde el Decreto de Alcaldía nº 31/2007 al Decreto de Alcaldía nº 87/2007, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2007.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior presentación en la Dirección General de Universidades y Política Lingüística del Gobierno de Navarra, la "PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2007", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, y cuyo presupuesto de actividades asciende a 65.520,00 euros, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2007, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y LA FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y LA FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. ANGEL M^a DEL CORRO CANTALAPIEDRA.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. ANGEL M^a DEL CORRO CANTALAPIEDRA, en representación de EUROPOOL CORREDURIA DE SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS S.L., contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 26 de octubre de 2006, sobre aprobación de las bases imponibles y liquidables y la práctica de las liquidaciones resultantes de la Ponencia de Valoración; y más concretamente contra el Valor Catastral establecido para el local propiedad de la citada sociedad mercantil sito en el Parque de los Olmos nº 27, y emitido el oportuno informe técnico al respecto, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento

ESTIMAR PARCIALMENTE el Recurso de Reposición interpuesto por los motivos señalados en el informe técnico emitido, del que se dará traslado íntegro al recurrente junto con la comunicación del presente Acuerdo, fijando un nuevo valor catastral para el año 2007 de 87.967,80 euros.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS POR D. JESUS OTEIZA EGUIZABAL Y D^a ANA CARMEN ALVAREZ ORDOÑEZ.- Vistos sendos Recursos de Reposición interpuestos por D. JESUS OTEIZA EGUIZABAL y D^a ANA CARMEN ALVAREZ ORDOÑEZ, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 26 de octubre de 2006, sobre aprobación de las bases imponibles y liquidables y la práctica de las liquidaciones resultantes de la Ponencia de Valoración; y más concretamente contra el Valor Catastral establecido para la vivienda de su propiedad sita en Parque de los Olmos, 4 – 2º izquierda, y emitido el oportuno informe técnico al respecto, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento DESESTIMAR los respectivos Recursos de Reposición interpuestos por los motivos señalados en el informe técnico emitido, del que se dará traslado íntegro a los recurrentes junto con la comunicación del presente Acuerdo.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública durante un mes, el Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan General Municipal, promovido por el Ayuntamiento de Zizur Mayor, cuyo contenido afecta a los Artículos 7 y 40 de las Ordenanzas de Edificación vigentes y se refiere a determinaciones de carácter pormenorizado del Plan Municipal de Zizur Mayor, que aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL "CONSORCIO ALTA VELOCIDAD – COMARCA DE PAMPLONA".- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los Ayuntamientos de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur han iniciado los trámites para constituir un Consorcio denominado "CONSORCIO ALTA VELOCIDAD – COMARCA DE PAMPLONA" para la gestión y desarrollo urbanístico integral del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Desarrollo del Área de la Nueva Estación de Alta Velocidad y el Área de la Antigua Estación del Tren en Pamplona (Parque Residencial del Camino de Santiago), así como para establecer las relaciones patrimoniales y económicas con el Ministerio de Fomento y con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), al objeto de que el ADIF lleve a cabo la construcción de las nuevas infraestructuras ferroviarias en la Comarca de Pamplona correspondientes al nuevo trazado del ferrocarril entre Esquíroz y Zuasti y la nueva estación de Alta Velocidad de Pamplona, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de

la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 95 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y del artículo 212 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

A tal efecto, se han elaborado de manera conjunta entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los Ayuntamientos de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur el proyecto de Estatutos del Consorcio, procediendo en este momento su aprobación inicial por cada una de las Administraciones integrantes del futuro Consorcio. Dichos Estatutos han de ser sometidos al trámite de información pública que será realizado por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, según lo previsto en el artículo 213.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; en este trámite los Estatutos se expondrán en los tablones de anuncios de la entidades locales mencionadas así como en las dependencias del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Una vez resuelta la información pública se deberá proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de los Estatutos por parte de todas las Administraciones integrantes del Consorcio.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos del "CONSORCIO ALTA VELOCIDAD – COMARCA DE PAMPLONA" que se adjuntan a este Acuerdo.

2.º Notificar este Acuerdo al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.>>

Informa el Sr. Alcalde acerca de las modificaciones introducidas al texto de los Estatutos trabajado en la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento el día 15 de febrero, y que son las siguientes :

- Renumeración del articulado por omisión del Artículo 14.
- En el Artículo 1 se añade un párrafo final estableciendo que el régimen jurídico de aplicación será el de los consorcios de naturaleza local.
- En el Artículo 23.1) se sustituye públicas por locales.
- En el Artículo 23.2) se añade que los actos y acuerdos de los Órganos del Consorcio serán recurribles ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- En el Artículo 24 se añade un párrafo final recogiendo que en todo caso, las funciones de Secretaría e Intervención del consorcio serán ejercidas por personal sujeto al Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- En el Artículo 26 se sustituye públicas por locales.
- En el Artículo 27.1) se sustituye públicas por locales.

Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento aprobar, vía enmienda, las modificaciones introducidas al texto de los Estatutos a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde para que, en caso de prosperar, se incorporen a los Estatutos cuya aprobación inicial se debatirá y votará a continuación, y que ya figuran así en el expediente elaborado al efecto.

Interviene la Sra. Montero señalando que es inadmisibile que tras haberse facilitado una documentación al respecto haya sido modificada con

posterioridad y no se haya avisado de ninguna manera, aunque las modificaciones hayan sido consensuadas y sean asumibles, porque obliga a realizar un control permanente que genera desconfianza.

Responde el Sr. Alcalde que en la Comisión de Urbanismo ya se trataron algunas modificaciones, pero con posterioridad a la convocatoria del Pleno, se trasladaron a los Ayuntamientos nuevas modificaciones que, dado que entendió que no eran de gran importancia, no creyó necesario convocar nuevamente a la Comisión de Urbanismo para dar cuenta de ellas y consideró hacerlo en el debate de hoy porque no se trata de ocultar nada.

El Sr. Eceolaza pide, en nombre de los grupos políticos municipales de Izquierda Unida, Aralar, EA y Batzarre, la retirada del asunto porque hay demasiadas cosas abiertas y demasiadas cuestiones a estudio e información y es precipitado posicionarse en estas condiciones.

El Sr. Alcalde responde que se opone a la retirada del asunto porque hay un compromiso entre el Gobierno de Navarra y los tres Ayuntamientos.

La Sra. Montero indica que no hacía falta convocar una Comisión de Urbanismo extraordinaria para dar cuenta de las modificaciones, sino que bastaba un simple aviso por teléfono, como se ha hecho en otras ocasiones, ya que el asunto es muy importante.

El Sr. Alcalde entendió que no era motivo suficiente para una Comisión y asume el error de no haberlo advertido por teléfono, si se considera que era necesario.

El Sr. Bermejo considera que lo importante es saber lo que se está votando realmente.

El Sr. Eceolaza señala que también tiene cuestiones técnicas que plantear y que se le había dicho que debía hacerse tras la aprobación inicial en la fase de información pública, pero ya no sabe si debe ser entonces o ahora y por eso pide la retirada del asunto.

La Sra. Montero pregunta si las modificaciones introducidas hacen variar el contenido del Informe del Secretario de fecha 14 de febrero, a lo que éste responde que el informe emitido sigue siendo válido.

A continuación se somete a votación la petición de retirada del asunto del orden del día formulada por el Sr. Eceolaza, a la que se suma el grupo municipal del PSN-PSOE, denegándose al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sr. Vidondo, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

Interviene el Sr. García Apesteguía manifestando que Aralar y EA están de acuerdo con las modificaciones introducidas.

La Sra. Montero también se muestra a favor de las modificaciones presentadas, pero critica las prisas y la falta de datos, así como la falta de delicadeza del equipo de gobierno por no haber comunicado inmediatamente las modificaciones y haber esperado hasta este momento, porque es intolerable.

El Sr. Eceolaza señala que se abstendrá en la aprobación inicial de los Estatutos porque deben discutirse determinadas modificaciones y porque no

tiene sentido aprobar los Estatutos de un Consorcio que va a gestionar un PSIS que todavía desconocen, con unas prisas injustificadas.

El Sr. Bermejo solicita que se introduzca en la enmienda un punto más para que en el Ayuntamiento de Zizur Mayor se cree una Comisión de Seguimiento del Consorcio de la que formarán parte todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que esto no tiene que ver con los Estatutos del Consorcio y que si lo que se quiere es tener puntual información de todo lo que se haga en el Consorcio, le garantiza que mientras este equipo de gobierno funcione, va a tenerla, como hasta ahora, porque nunca se ha ocultado ni omitido esa información.

La Sra. Montero pide al equipo de gobierno que haga un esfuerzo para que, si presentan enmiendas a los Estatutos en el plazo de información pública, se analicen y no se rechacen sólo por venir del PSN.

El Sr. Alcalde contesta que la respuesta a las enmiendas que se presenten durante la información pública no las dará el Ayuntamiento de Zizur Mayor, sino los cuatro entes administrativos a los que afecta porque el procedimiento es de los cuatro.

La Sra. Montero aclara que se refiere a que se intente un consenso para que las enmiendas tengan el respaldo del Ayuntamiento y adquieran así mayor fuerza.

El Sr. Alcalde responde que ese planteamiento ya se ha utilizado con las primeras modificaciones que se plantearon al borrador de Estatutos, que se trasladaron y fueron recogidas, porque también tuvieron consenso de los tres Ayuntamientos y del Gobierno de Navarra.

Sometida a votación la enmienda propuesta por el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad.

Interviene el Sr. García Apesteguía señalando lo siguiente :

<<Los grupos ARALAR y EA-EAJ/PNV manifestamos nuestro acuerdo con los Estatutos del Consorcio de Alta Velocidad, pero no estamos de acuerdo en la forma precipitada y el poco tiempo dado para su estudio. Se nota el período electoral en que nos encontramos: frecuencia de rondas de prensa, dar publicidad a la convocatoria de Plenos sobre esta materia, etc. Para decir que UPN-CDN están haciendo sus deberes en Navarra.

Pero cual es nuestra sorpresa al ver que la documentación dada sobre la propuesta de aprobación inicial del Consorcio, no se corresponde con la documentación que viene a Pleno. ¿Tal vez a consecuencia de las prisas por salir en la prensa? Y como he dicho anteriormente, esto deja de manifiesto que UPN-CDN necesitan propaganda electoral.

La realidad es que el gobierno de estos grupos a lo largo de la legislatura a punto de terminar, ha sido deprimente.

Después de las modificaciones al texto provisional de los Estatutos, nos quedan varias dudas:

- ¿Por qué el PSIS no está tan siquiera inicialmente aprobado? El tiempo que costaría aprobarlo sería como mínimo un año. La aprobación de otros PSIS ha tardado ocho años. Esperemos que no sea este el caso. Antes que los Estatutos debería estar aprobado al menos inicialmente o

en exposición pública pero no sabemos como terminará tras esta exposición.

- No sabemos cómo han ido las negociaciones del Gobierno de Navarra con ADIF.
- No sabemos cómo han sido las negociaciones del Gobierno de Navarra con INQUINASA: coste del traslado de INQUINASA; si su traslado repercute en el plan urbanístico; indemnizaciones, en su caso, a las familias que deberían trasladar su residencia; futuro laboral y social de las personas afectadas, en definitiva ¿qué información tienen estos trabajadores?

Son muchos temas que las prisas no permiten atender adecuadamente. La transparencia en la gestión ha sido escasa. En este momento lo que nos preguntamos es qué se está gestionando, humo o elecciones.>>

Contesta el Sr. Alcalde que lo que hay que gestionar es el Tren de Alta Velocidad y allá con quien quiera utilizarlo políticamente, ya que el esfuerzo de todos los navarros debe ir encaminado a que llegue lo antes posible y en las mejores condiciones.

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada, con la enmienda aprobada incorporada, al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía) y una abstención (Sr. Eceolaza), ya que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

9.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un "genocidio silencioso" que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su

descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- MOCION SOBRE GUENDULAIN QUE, EN NOMBRE DE NAFARROA BAI, PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ARALAR, EA-EAJ Y BATZARRE.- Se da lectura a la moción presentada, en nombre de NAFARROA BAI, por los grupos municipales de Aralar, EA-EAJ y Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<El concurso de suelo convocado por el Gobierno de Navarra, con el objetivo de obtener una reserva de suelo público para poder poner en el mercado a medio plazo, ha convertido, entre otros, los terrenos del Señorío de Guenduláin, en una zona de expansión urbanística. Pero este concurso, se ha desvirtuado al proponer el Consejero de Vivienda el inicio de la construcción de las 19.000 viviendas previstas (en lugar de las 15.000 inicialmente planteadas

por los propios promotores) en esta zona y su desarrollo en cuatro o cinco años.

Ante la preocupación que ha generado las prisas injustificadas del Gobierno de Navarra y desde luego, el tipo de desarrollo que se plantea, es necesario que la corporación de este ayuntamiento se pronuncie en contra de este desarrollo urbanístico.

En este sentido Nafarroa Bai se reafirma en sus críticas a este proyecto, ya que se trata de un despropósito urbanístico, medioambiental y social y no es la mejor vía para la solución del problema de la vivienda, tan presente en la comarca de Pamplona.

La construcción de una ciudad, que albergará potencialmente a unas 50.000 personas, tan alejada de la actual trama urbana generará problemas medioambientales, comunicativos y de servicios.

En primer lugar, consideramos que justificar un proyecto como este en base a la demanda de vivienda social es perverso, ya que sin una política decidida sobre las viviendas vacías o sobre el alquiler, difícilmente solucionaremos la demanda de viviendas. Es decir la solución no pasa sólo por construir viviendas, en cualquier sitio y de cualquier manera.

En toda la Comarca de Pamplona la previsión es poder construir hasta 26.000 viviendas entre 2004 y 2009 y otras 10.000 hasta 2013. Sin llegar a las 75.000 que se podrían construir, teniendo en cuenta además la existencia de unas 20.000 viviendas vacías, esas previsiones suponen un parque de viviendas tremendamente hinchado, para la necesidad real de vivienda protegida que, por otra parte, este Gobierno nunca ha cuantificado de manera objetiva. Además concentrar un 75% de vivienda protegida en un mismo lugar, no parece lo más razonable.

Por lo tanto desde Nafarroa Bai, consideramos que la construcción de este número de viviendas no responde al interés social que sin duda tiene la vivienda. Con esta política se facilita más la inversión en vivienda que la demanda de la sociedad. Lo que conlleva irremediamente un encarecimiento de la vivienda, puesto que el aumento de viviendas nuevas supera con creces al crecimiento demográfico de Pamplona y su Comarca.

A parte de los problemas ya apuntados, el desarrollo urbanístico de Guenduláin producirá otros problemas, que es necesario tener en cuenta. Ya que, por ejemplo, obligará a la utilización del transporte privado para cualquier actividad, siendo esta propuesta lo más contrario al equilibrio urbanístico y energético que se pueda plantear en la comarca y en total desacuerdo con el Protocolo de Kyoto y con la Agenda 21 local, asumida por este ayuntamiento.

Esta propuesta pretende construir la 2ª ciudad más grande de Navarra, ciudad que albergaría a cerca de 50.000 habitantes, potenciando más aún la centralidad de la Comarca de Pamplona dentro de nuestra Comunidad foral, en total contradicción con los planteamientos de equilibrio social y económico del territorio foral descritos muy recientemente en la "Estrategia Territorial de Navarra" que el mismo Gobierno actual está proponiendo a la sociedad. Los expertos avisan de que los desarrollos comarcales no se pueden hacer de un modo aislado y autónomo, de ahí la importancia de las NUC y de instrumentos como la Estrategia Territorial de Navarra y los Planes de Ordenación Territorial (en redacción).

Por eso para Nafarroa Bai es necesario tener en cuenta que los nuevos barrios o planeamientos deben construirse a continuación de la ciudad existente, para un aprovechamiento más racional de las infraestructuras y servicios ya existentes, nunca discontinuos, como se pretende con el desarrollo de Guenduláin. Con mezcla de usos, para dar mayor riqueza de actividades y de relaciones sociales, evitando la disgregación por usos (viviendas en un sitio, comercio en otro, industria en otro, ocio en otro,...), todo lo contrario que las viviendas planteadas en Guenduláin, que se proyecta como una ciudad de viviendas aislada del resto de actividades.

El tipo de planeamiento y las formas con las que se está desarrollando, son contrarios a la filosofía de la mesa del suelo. Esta tenía por objetivo prioritario responder de una forma equilibrada y coordinada a la demandas de viviendas que existe en la Comarca de Pamplona, pues bien la actitud del Gobierno de Navarra anula por completo esta finalidad.

En este sentido, es necesario que se pongan a disposición de los demandantes viviendas en alquiler social y que se apueste por un urbanismo menos derrochador de recursos y suelo. La solución no pasa por construir cuanto más mejor, y menos con la excusa de una demanda existente, que ni siquiera se ha cuantificado en los 8 años de mandato de este Gobierno. A juicio de Nafarroa Bai, la política de vivienda debe estar encaminada decididamente a poner en marcha diversas medidas que atajen este problema de una manera equilibrada y sostenible. En primer lugar, se debe actuar contundentemente en el precio del suelo, que supone entre un 38 y un 53% del valor de la vivienda, es necesario tomarse en serio la bolsa de viviendas en alquiler y que facilite la salida al mercado de las mismas

Por todo ello se propone ACORDAR:

1. Que el Ayuntamiento de Zizur Mayor solicite al Gobierno de Navarra, la paralización inmediata del desarrollo urbanístico y la gestión de Guenduláin.
2. Que se recomponga la Mesa de Suelo, como organismo de coordinación de los planeamientos y desarrollos urbanísticos, entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona. >>

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada señalando que Nafarroa Bai se estrena en este Ayuntamiento con un asunto muy importante ya que Guenduláin es un despropósito a nivel urbanístico, a nivel social y a nivel medioambiental. Incide en los datos aportados en la moción pide el apoyo a la misma.

La Sra. Montero señala que el Partido Socialista va a apoyar la moción porque comparte su contenido, pero le gustaría que se introdujera una enmienda para añadir un punto 3 de la propuesta de acuerdo que sea "Instar al Gobierno de Navarra a que inicie los trámites para adquirir el suelo".

El Sr. Bermejo indica que Izquierda Unida apoya la moción porque están de acuerdo con lo que se plantea en ella ya que el proyecto de Guenduláin es una aberración urbanística que, además, se va a echar encima de Zizur Mayor.

El Sr. Alcalde adelanta que votarán en contra de la moción presentada, pero antes pide una aclaración acerca de la modificación de la documentación que figuraba en el expediente del Pleno, en la que se ha sustituido donde figuraba Batzarre por Nafarroa Bai.

El Sr. Eceolaza responde que sustituyó la documentación porque era una obviedad que al presentar la moción en representación de Nafarroa Bai, debía concordar el texto y donde inicialmente decía Batzarre debía decir Nafarroa Bai, sin darle mayor importancia y para no marear al Secretario.

El Sr. Alcalde contesta que en esta misma sesión se le ha criticado por no haber dado cuenta a tiempo de unas modificaciones y en este punto no le parece correcto haber manipulado la documentación y no decirlo. Respecto de la moción, continúa señalando que el Gobierno de Navarra ha adoptado una decisión para solucionar el problema de la demanda de vivienda y van a respetarla porque, además, hay unos datos que lo avalan; y que si es o no es la mejor solución, el tiempo lo dirá como ya ha ocurrido con Mendillorri y Sarriguren. Considera que son alternativas, aunque manifiesta no estar de acuerdo en que Guenduláin se haga "pasado mañana" porque esa no es la filosofía y en la Mesa del Suelo se hablaba de unos plazos que están siendo manipulados y este equipo de gobierno de Zizur Mayor ya ha dicho que Guenduláin, si hay que hacerlo, se hará cuando haga falta y así lo han planteado donde tenían que hacerlo, pero son respetuosos con la labor política que el Gobierno de Navarra está haciendo en esta legislatura. Indica que continuarán trabajando en la Mesa del Suelo, aunque recuerda que Zizur Mayor ya ha cumplido sus compromisos, y que van a votar en contra de la moción porque tiene un contenido que obedece a la estrategia política de las fechas en que estamos y porque respetan la política de vivienda que hace el Gobierno de Navarra.

El Sr. Eceolaza replica que, en principio, Guenduláin era una reserva de suelo a medio plazo que venía a solucionar la demanda de vivienda, pero señala que de los datos se desprende que esa demanda está hinchada y que lo único que se va a conseguir es un mercado de la vivienda inflado y unos precios inflados, porque no se corresponde los planes urbanísticos a nivel cuantitativo con la demanda real. Considera que no tiene sentido la Agenda 21 si estamos promoviendo la utilización del transporte privado y una ciudad que utiliza excesivos recursos de suelo. Indica que es políticamente criticable que se esté utilizando algo tan necesario como la vivienda y la demanda de vivienda social para justificar un plan que no va a responder a eso sino a otros intereses.

La Sra. Montero considera que no debe compararse Guenduláin con Mendillorri o Sarriguren porque son casos distintos y que el Gobierno de Navarra no tiene datos de los demandantes reales de vivienda, ni tampoco el Ayuntamiento de Zizur Mayor, por lo que no se sabe si hemos cumplido o no la tarea. Pregunta qué tiene que decir el Ayuntamiento en la Mesa del Suelo con acuerdos que se rompen en un momento y cuál es su posicionamiento respecto al acuerdo de promover en conjunto y consensuar todo el crecimiento de la Comarca de Pamplona, porque el PSN no está en contra de Guenduláin como reserva de suelo, sino en contra de esta macrociudad que pretende el Consejero Burguete para solucionar su nefasta política de vivienda.

El Sr. Alcalde responde que la necesidad de vivienda no la sabe, pero sí los números de las campañas de vivienda protegida, que cada año son más altos, y que en la Mesa de Suelo se acordó dar solución desde los planeamientos municipales a esa demanda, pero si no se ha cumplido la tarea o es insuficiente, hay que buscar otras soluciones. Afirma que hasta el momento no

se ha roto ningún acuerdo ni la Mesa de Suelo y no hay que adelantarse, sino ir dando los pasos como hay que darlos.

Sometida a votación la enmienda propuesta por la Sra. Montero, para añadir un punto 3 de la propuesta de acuerdo de la moción que sea "Instar al Gobierno de Navarra a que inicie los trámites para adquirir el suelo", se aprueba al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sr. Vidondo, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

Sometida a votación la moción presentada, con la enmienda aprobada incorporada, obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y una abstención (Sr. Vidondo).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

11.- MOCION DE APOYO AL 8 DE MARZO : DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.- Todos los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor presentan, para su aprobación, la moción cuyo texto es el siguiente:

<<Las personas representantes políticas de Zizur Mayor abajo firmantes, con motivo de la próxima celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, quieren manifestar su adhesión a las reivindicaciones que realizan este día las mujeres a escala local, estatal y mundial. El día 8 de marzo reconoce la lucha de las mujeres trabajadoras norteamericanas y europeas desde finales del siglo XIX por la mejora en las condiciones de trabajo y seguridad. En 1975 el día 8 de Marzo fue instaurado a escala mundial como Día Internacional de la Mujer Trabajadora y desde entonces, año tras año, ha sido el día en el que se reconoce la aportación de las mujeres a la igualdad en un mundo que todavía discrimina por sexo.

Hoy todavía a escala mundial las mujeres realizan el 63% trabajo y sólo perciben un 10% de los ingresos. Dos de cada tres pobres en el mundo son mujeres. De cada 100 horas de trabajo no remuneradas, 80 las hacen las mujeres. Las mujeres, además, realizan la doble jornada. Sigue sin reconocerse el gran valor económico del trabajo doméstico y sin hacerse en condiciones laborales justas. Y las mujeres ostentan la mayoría de los trabajos más precarios, a media jornada y eventuales.

Por todo ello las personas abajo firmantes manifiestan su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres a un trabajo y una vida digna sin violencia ni discriminación. A su vez quieren reafirmar su compromiso con la igualdad de oportunidades:

- Favoreciendo por medio de acciones positivas concretas la incorporación de las mujeres de la localidad al mundo laboral en condiciones de igualdad.

- Sensibilizando a la ciudadanía para que se impulse la corresponsabilidad y la participación de los hombres en la crianza y el trabajo doméstico.
- Mejorando el servicio de Escuelas Infantiles y ludotecas públicas.
- Impulsando programas de prevención de la violencia sexista en la localidad.
- Demandando la puesta en marcha de medidas efectivas para que descienda el desempleo en las mujeres y mejoren las condiciones de trabajo femenino.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que le parece bien la presentación de la moción, pero que le hubiera gustado que se hubiera tratado este asunto en la Comisión de Servicios Ciudadanos, ya que hay algunas cuestiones en la moción que chirrían un poco, por incluir otras cuestiones que no se recogen y por la correcta utilización del lenguaje no sexista.

Se aprueba por unanimidad la moción presentada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Vizcay aclarando a la Sra. Montero que los cambios de fecha en la celebración de las Comisiones no se producen por conveniencia del Alcalde, sino por consenso de todos sus miembros. Así mismo, recuerda a la Sra. Montero que no existe en el Ayuntamiento de Zizur Mayor la Concejalía de la Mujer y que la noticia de prensa en la que se le presentaba como Concejala de la Mujer del Ayuntamiento de Zizur Mayor es incorrecta. Finalmente, manifiesta su discrepancia con el Sr. García Apesteguía sobre la apreciación de que esta legislatura ha sido deprimente.

La Sra. Montero responde que ella misma solicitó la rectificación a la vista del primer programa que colgaba en Internet y que posteriormente apareció ya corregido en el programa de la celebración de las jornadas en las que participó, de las que derivaba la noticia de prensa y le hubiera gustado que el Sr. Vizcay hubiera confirmado este extremo antes de efectuar su crítica. También aclara que, por haberse sentido aludida, ha querido justificar su abandono de la Comisión de Urbanismo antes de finalizar, por el cambio de fecha y por obligaciones ya contraídas.

El Sr. García Apesteguía responde al Sr. Vizcay que en términos políticos cada uno piensa distinto y que para él, ésta ha sido una deprimente legislatura porque lo están haciendo francamente mal, porque los servicios públicos se están deteriorando extraordinariamente tanto en educación, en sanidad, en vivienda, en servicios sociales y en casi todo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en ocho Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77723 al 77730, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.